

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL
Demandante: AQUATHERMIC S.A.S.
Demandada: ANDACOR S.A.S.
Radicado: 2019-00759

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes las direcciones informadas mediante correo electrónico del 17 de junio de 2020 (fl. 287), por el apoderado judicial de la parte actora como de notificación personal de dicho togado. En conocimiento.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9400db08f74d643906ef890d46f4f75502dc9119bc3984db7e3041b94b59c647

Documento generado en 05/10/2020 05:24:01 p.m.